INPEC

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Adquisición *de elementos de cama y kits de aseo para los privados de la libertad del CPMS Villavicencio*

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6. EXPERIENCIA 8
7. ESTUDIO DE MERCADO 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....15
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 15
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 16
11.FORMA DE PAGO 16
12.DOMICILIO CONTRACTUAL.....17
13.LUGAR DE EJECUCIÓN 17
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 17
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 19
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 20
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 20
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....21
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 22
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....22
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....22
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 22

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio, en adelante CPMS Villavicencio, con posición de catálogo de gasto FUNCIONAMIENTO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **Adquisición *de elementos de cama y kits de aseo para los privados de la libertad del CPMS Villavicencio***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución N° 005397 del 3 de julio de 2026 Cajas Especiales Establecimientos de Reclusión BSITEM 633, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional en la

cuenta Rubro A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO , fuente: Recursos Propios, destinados a la adquisición de bienes y servicios para los programas de ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, Se contempla para **Adquisición *de elementos de cama y kits de aseo para los privados de la libertad del CPMS Villavicencio***, mediante el cual la Dirección del CPMS Villavicencio autoriza iniciar el proceso contractual de los elementos requeridos y concertados mediante acta 428 del comité de contratación, en respuesta al requerimiento allegado por parte del responsable de Atención y Tratamiento del CPMS Villavicencio y en base a los lineamientos impartidos mediante en dicha resolución.

Los recursos asignados pueden ser utilizados de acuerdo a los lineamientos, así: dotación elementos de cama y kits de aso.

Conforme a las obligaciones señaladas en la Ley 65 de 1993, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, debe promover la ejecución de programas de **ATENCIÓN Y REHABILITACION A LOS RECLUSOS** en los Establecimientos de Reclusión, cuya orientación es el ofrecimiento de acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la racionalización para la población interna, proporcionando las condiciones mínimas de habitabilidad; entre otras, entrega de "*UTILES DE ASEO PERSONAL Y ELEMENTOS DE CAMA*" para dotación a los internos recluidos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Villavicencio - INPEC a la fecha cuenta con (1326 hombres privados de la libertad, a quienes se les debe entregar periódicamente (5 entregas al año) KIT DE ASEO, los ELEMENTOS DE CAMA al ingreso del PPL y por diagnostico según la **GUÍA DE ENTREGA DE DOTACIÓN KITS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA PPL - CÓDIGO: PM-AS-G14 y** ficha técnica expedida por la subdirección de Atención y tratamiento , emitido por la Subdirección de Atención Psicosocial del Inpec

Las entregas de kits de aseo y elementos de cama se realizarán por parte del servidor penitenciario que designe el (la) director (a) del ERON o responsable del área de Tratamiento y Desarrollo con base en los siguientes criterios:

- Por ingreso: kit de aseo y elementos de cama.
- Entregas masivas: kits de aseo
- Por diagnóstico de necesidad: kits de aseo o elementos de cama.
-

Entregas por ingreso:

Cada persona privada de la libertad que ingresa a un ERON con medida intramural, debe recibir al momento de su ingreso kit de aseo personal completo compuesto por:

Tres (03) rollos de papel higiénico,
Tres (03) máquinas de afeitar hombre/mujer
Una (01) crema dental,
Dos (02) jabones de tocador,
Cuatro (04) sobres de desodorante antitranspirante hombre/mujer
Un (01) cepillo dental.

Así mismo, al momento del ingreso se debe suministrar la dotación de cama nueva y completa, compuesta por:

(01) Colchoneta
(01) Sábana
(01) Sobre sábana o cobija según el clima.
(01) Almohada.

Que las partidas asignadas en esta Resolución financian Gastos de Funcionamiento del Instituto, para cubrir las necesidades relacionadas atención y rehabilitación al recluso, la ejecución de las mismas, debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, en observancia de los preceptos y programas de tratamiento penitenciario progresivo dirigidos a la población reclusa. Que las partidas con recursos propios, en relación a su ejecución están sujetas al recaudo mensualmente de recursos de caja especial.

Que a la fecha que el Establecimiento cuenta con inventario, pero no el suficiente para cubrir la demanda de la población privada de la libertad.

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros Instrumentos de Agregación de Demanda con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre los cuales se encuentra el INPEC, proceso que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes y servicios,

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Se verifica la Tienda Virtual del Estado Colombiano y no existe acuerdo marco de precios al cual no nos podamos acoger, por lo tanto, se adelantará el proceso de subasta por SECOPII.

El oferente que entregue el bien solicitado debe acreditar y ofertar una atención inmediata, elementos que satisfagan lo solicitado y cumplan con la ficha técnica, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, y demás entidades las condiciones técnicas impartidas en los lineamientos y que regulen la calidad de los mismos.

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anterior, la dirección del CPMS Villavicencio está interesado en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los servicios a solicitar.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Adquisición *de elementos de cama y kits de aseo para los privados de la libertad del CPMS Villavicencio*

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- **Suministro de Bienes:** Entrega de kits y elementos de cama conforme a las especificaciones técnicas exigidas, aptos para el entorno penitenciario.
- **Empaque y Embalaje:** Suministro de empaque individual de polietileno transparente de alta densidad para cada unidad, asegurando la protección contra humedad, suciedad o daños durante el traslado.
- **Logística y Transporte:** Asunción total por parte del contratista de la logística de fletes, cargue, transporte, descarga e ingreso del material hasta las instalaciones del almacén general del ERON VILLAVICENCIO.
- **Pruebas de Calidad y Verificación:** Acompañamiento a la inspección técnica que realice la supervisión del contrato durante el recibo del bien, presentando las fichas técnicas y certificados de calidad de los insumos requeridos.

- **Reposición Inmediata:** Sustitución de aquellas unidades que se detecten con defectos de fábrica, rasgaduras, suciedad, inconsistencias en las medidas o daños durante la entrega, dentro de los términos estipulados por la entidad.
- **Cobertura de Garantía:** Entrega de la certificación de garantía de fábrica por el término mínimo de seis (06) meses, respaldando la calidad del núcleo de espuma, el forro impermeable y la durabilidad de las costuras frente al uso cotidiano.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la **Adquisición *de elementos de cama y kits de aseo para los privados de la libertad del CPMS Villavicencio,*** , esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ELEMENTO	CLASIFICACION UNSPSC III NIVEL	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Crema dental	Dentales	53	5313	531315	53131502
Cepillo de dientes	Dentales	53	5313	531315	53131503
Afeitadora	Baño y cuerpo	53	5313	531316	53131603
Desodorante	Baño y cuerpo	53	5313	531316	53131606
Jabón de tocador	Baño y cuerpo	53	5313	531316	53131608
Papel higiénico	Productos de papel para uso personal	14	1411	141117	14111704
Colchones o sets para dormir	Muebles	56	5610	561015	56101508

b) Condiciones Técnicas Exigidas:

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL			
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS

1	**MÁQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRES**	Tres (3)	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. (1 Banda lubricante con Aloe Vera y Jojoba 1 Banda de goma que estira la piel para un buen afeitado.) Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.
2	**PAPEL HIGIÉNICO**	Tres (3)	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm.Color blanco.
3	**CREMA DENTAL**	Uno (1)	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm^3) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Mentol Ingredientes: agua, glicerina, silica hidratada, lauril sulfato de sodio, sabor, goma de celulosa, fluoruro de sodio, goma xantan, sacarina, sódica, dióxido de titanio, pigmento verde 7Cl74260, pigmento azul15 Cl74160, eugenol
4	**JABÓN DE TOCADOR**	Dos (2)	Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g. Ingredientes: sodium palmate, agua, glicerina, cloruro de sodio. EDTA, hidróxido de sodio, ácido cítrico, carbonato de calcio, dióxido de titanio
5	**DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRES**	Cuatro (4)	Desodorante antitranspirante. En crema (Hombre). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa. Ingredientes: aqua, aluminium, chlorohydrote, cetyl alcohol, gliceryl stearate, PEG100 stearate, urea, PPG 15 stearyl eter, fragance, citronellol, coumarin, limonene, geraniol, linalool, everina furfurácea 8g NSOC35181-09C
6	**CEPILLO DENTAL**	Uno (1)	Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.
7	ALMOHADA	UNO (1)	Medidas mínimo Largo 75cm Ancho 47.5 cm Abierta en un solo extremo y dobladillada en los bordes abiertos de 1.5 cm.

			Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul. FAC Peso en gr/m² mínimo 128 Encogimiento máximo 2%
8	SABANA	UNO (1)	Medidas mínimo: Largo 227 cm Ancho 148 cm Dobladillo por los 4 lados de 15 cm (No encauchado). Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul FAC Peso en gr/m² mínimo 128 Encogimiento máximo 2% Garantía de fábrica: Un año.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL KIT DE ASEO
1. El supervisor del contrato, debe solicitar al contratista muestra de los elementos antes de la entrega de los mismos y debe constatar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y que estos cuenten con registro sanitario. Nota: el Registro debe ser consultado en la página del INVIMA en el link CONSULTA REGISTRO SANITARIO o comunicarse directamente con el INVIMA y presentar el respectivo soporte.
2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (01) año, en los casos que haya lugar a ello.
5. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.

- ✓ Los precios unitarios no deben sobre pasar el valor promedio cotizado, de lo contrario la oferta será rechazada.
  - ✓ Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
  - ✓ Se debe ofertar por precios unitarios y las cantidades se ajustarán hasta agotar el presupuesto
  - ✓ Se debe adjuntar la ficha técnica del fabricante de los elementos de aseo y norma Icontec de la espuma de la almohada

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2026IE0174455, suscrito por JAIME RODRIGO BAQUERO CHISCO, responsable de Contabilidad del CPMS de Villavicencio, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición *de elementos de cama y kits de aseo para los privados de la libertad del CPMS Villavicencio*	EXCLUSION DE IVA ACORDE CON LA CERTIFICACION MJD-CER26-0000373-10000 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA	**De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2026 y según la calidad del proponente.** **Retefuente 2.5%** **Reteica 4*1000**

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace necesario la exigencia de **EXPERIENCIA MÍNIMA:** El proponente deberá acreditar una experiencia específica que se ajuste a las siguientes especificaciones:
● Un (01) contrato terminado y liquidado al cierre del plazo para presentar propuesta, celebrado con entidad pública y/o privada.
● El objeto o su alcance y actividades debe incluir: kits de aseo y elementos de cama para población reclusa o privada de la libertad -INPEC
● El valor ejecutado del contrato no debe ser inferior al cien (100%) del Presupuesto Oficial estimado.

Los interesados acreditan el requisito de experiencia, adjuntando el contrato, acta de liquidación y/o certificación en donde se podrá verificar lo siguiente:

● número y fecha del contrato.
● Nombre de la entidad contratista.
● Nombre del contratante.
● Objeto del contrato.
● Valor del contrato.
● Fecha de inicio
● Fecha de terminación
● Fecha de liquidación
● Ítems o actividades ejecutadas, estableciendo como mínimo la unidad y la cantidad ejecutada de cada una de los Ítems y que se pueda verificar la información requerida por la Entidad para el presente proceso.

Para efectos de acreditación de experiencia suscrita entre particulares y/o entidad privada, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que

acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados que acrediten el cumplimiento contractual.

C. Copia de los comprobantes (soporte electrónico, transacción bancaria) de pago por el servicio prestado o bienes entregados.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastara con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el INPEC tomara para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.
Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Contador Público o Revisor Fiscal (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015,

el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **COMERCIO** y dejar constancia mediante el presente documento.

De acuerdo con los datos reportados, para el año que finalizó, los colombianos gastaron $ 30,4 billones por concepto de compra de artículos de aseo y cuidado personal; representando el 51,7 % del gasto total en la categoría de bienestar, que fue de $ 58,7 billones.

La división 'Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar' registró una variación mensual de 2,04%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. **En febrero de 2025, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases productos de limpieza y mantenimiento,** los productos de **limpieza para el hogar aumentaron (**30,16 %) e **higiene corporal el** (18,35%).

PERSPECTIVA LEGAL

El CPMS Villavicencio, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la **Adquisición *de elementos de cama y kits de aseo para los privados de la libertad del CPMS Villavicencio***, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el CPMS Villavicencio está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio de aseo y lencería de hogar las cuales existen muchos establecimientos en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño, su

ubicación se encuentra en gran número en la ciudad Capital de Departamento, de los cual se tomó el precio base para cotizar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia, además de satisfacer la misión institucional, en los programas de atención y rehabilitación de los PPL del CPMS Villavicencio, se deben garantizar que cuenten con todos los elementos, materiales y equipos para los diferentes programas.

Es importante manifestar que estos bienes de características técnicas y uniformes y de común utilización pueden ser adquiridos a empresa pequeñas, medianas y/o grandes superficies al igual que personas naturales existente en el mercado de acuerdo a las necesidades que tiene este CPMS Villavicencio

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMS Villavicencio, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	026	subasta	Leonidas ochoa	289.923.440	**ADQUISICION A PRECIOS UNITARIOS COLCHONETAS Y KITS DE ASEOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO**	SECOP II
2024	**137629**	Mínima Cuantía	Polyflex	**27.365.940**	**ADQUIRIR ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO PARA ATENCION DE LOS PRIVADOS DE**	TVEC

					LA LIBERTAD DEL CPMS VILLAVICENCIO	
2023	**117391**	Mínima Cuantía	Polyflex	**59.984.384**	**ADQUISICION A PRECIOSUNITARIOS DE COLCHONETA, PARA LASPERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DELCPMS DE VILLAVICENCIO**	TVEC

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

AÑO	No PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PAUTADO
2024	Contrato 031 de 2024	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO	12.000.000	SECOP II
2025	CONTRATO 392 DE 2025	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA.	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMA Y KITS DE ASEO	69.372.456	SECOP II

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas y personas:

de: **Administrativa Villavo** <administrativa.villavo@inpec.gov.co>

para:
1. frank990717@gmail.com,
2. "gerencia@ingfracol.com" <gerencia@ingfracol.com>,
3. solucionesecgsas@gmail.com,
4. contratacion Asdisan <contratacion@asdisan.com>,
5. electromusicaldelllano@hotmail.com,

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

6. PUNTO HOGAR VILLAVICENCIO <serviciosysuministrosdelmeta@gmail.com>

fecha: 18 ago 2026, 16:35

asunto: COTIZACIÓN KIT ASEO Y ELEMENTOS DE CAMA

Teniendo en cuenta que tres de las s anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS Villavicencio, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS	COT 1	COT 2	COT 3	PROM
1	MÁQUINA DE AFEITAR	TRES (3)	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Banda lubricante. (1 Banda lubricante con Aloe Vera y Jojoba 1 Banda de goma que estira la piel para un buen afeitado.) Mango cubierto de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.				
	PAPEL HIGIÉNICO	TRES (3)	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5 cm.Color blanco.				
	CREMA DENTAL	UNO (1)	Mínimo de 132 gramos y/o 100 ml. (cm^3) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, ppm mínima 1.450 de flúor). Mentol				

			Ingredientes: agua, glicerina, silica hidratada, lauril sulfato de sodio, sabor, goma de celulosa, fluoruro de sodio, goma xantan, sacarina, sódica, dióxido de titanio, pigmento verde 7CI74260, pigmento azul15 CI74160, eugenol	46.000	49.000	48.140	47.713
	JABON DE TOCADOR	DOS (2)	Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso: mínimo 110 g. Ingredientes: sodium palmate, agua, glicerina, cloruro de sodio. EDTA, hidróxido de sodio, ácido cítrico, carbonato de calcio, dióxido de titanio				
	DESODORANTE ANTITRASPIRANTE	CUATRO (4)	Desodorante antitranspirante. En crema (Hombre). Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa. Ingredientes: aqua, aluminium, chlorohydrote, cetyl alcohol, gliceryl stearate, PEG100 stearate, urea, PPG 15 stearyl eter, fragance, citronellol, coumarin, limonene, geraniol, linalool, everina furfurácea 8g NSOC35181-09C				
	CEPILLO DENTAL	UNO (1)	Cepillo para Adulto. Cabeza formada Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.				
2	ALMOHADA	UNO (1)	Medidas mínimo Largo 75cm Ancho 47.5 cm Abierta en un solo extremo y dobladillada en los bordes abiertos de 1.5 cm.	36.000	39.000	27.680	34.227

			Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul. FAC Peso en gr/m² mínimo 128 Encogimiento máximo 2%				
3	SABANA	UNO (1)	Medidas mínimo: Largo 227 cm Ancho 148 cm Dobladillo por los 4 lados de 15 cm (No encauchado). Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul FAC Peso en gr/m² mínimo 128 Encogimiento máximo 2% Garantía de fábrica: Un año.	35.000	40.000	28.780	34.593
				117.000	128.000	104.600	116.533

Las cantidades se ajustarán de acuerdo a la oferta hasta agotar el presupuesto y las entregas son semanales, quincenales y mensuales

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **Adquisición *de elementos de cama y kits de aseo para los privados de la libertad del CPMS Villavicencio***. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por producto y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

(117.000 + 128.000 + 104.600) /3 **= 116.533**

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de CIENTO DIECISEISMIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE **($116.533)** de acuerdo al valor promedio cotizado por unidad. El presupuesto es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCOMIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M.CTE ($55.265.504)

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

CDP 11626, Rubro A-03-03-01-017 ATENCION **Y REHABILITACION AL RECLUSO** Valor: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCOMIL

QUINIENTOS CUATRO PESOS M.CTE ($55.265.504), de fecha 2026-06-08. Expedido por el responsable del Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2026, una vez se suscriba y quede legalizado el respectivo contrato de bienes y/o servicios.

Durante este plazo se establecerán entregas parciales de los bienes contratados de manera parcial, semanal, quincenal o mensual de acuerdo con las necesidades del responsable de atención y tratamiento. Los elementos a solicitar pueden ser en el primer requerimiento o en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista debe garantizar la entrega, cuando lo requieran, las referencias y cantidades contenidas en el pedido.

Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, al responsable de transportes del CPMS Villavicencio, quien ejerce la supervisión del Contrato.

11. FORMA DE PAGO

El CPMS VILLAVICENCIO – INPEC efectuará un pagos al contratista, de acuerdo a los elementos entregados y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 60 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. CPMS VILLAVICENCIO – INPEC se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.
La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

 Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS VILLAVICENCIO – INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. El plazo para el pago puede variar una vez radicada la Factura en el SECOP II, entre 30 y 90 días, previa disponibilidad del PAC, por ser estos recursos PROPIOS. El CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Villavicencio, transversal 26C No 22ª-24, Área de Gestión Corporativa**.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Villavicencio Meta, de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMS Villavicencio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio se obliga para con el Contratista a:
- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada).

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo a las reglas de subsanabilidad para la mínima cuantía.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMS Villavicencio.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no sean acordes con el objeto de la contratación
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Si el oferente no allega la póliza de seriedad de la oferta (cuando se solicite) Ley 1882 de 2018, artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9
m) Cuando no contenga la oferta económica
n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un “Acta de Declaratoria Desierta”, firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II, junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMS Villavicencio, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CPMS Villavicencio con NIT 892.099.122.-2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, es necesario la exigencia de garantías.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio con NIT 892.099.122.-2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalara los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2,3, 1.7 del Decreto 1082 de 2015) así: CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis meses más (artículo 2.2.12.3.1 ,12 del Decreto 1082 de 2015). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y

su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses mss. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015de 2015).

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de **ATENCION Y TRATAMIENTO** del CPMS de Villavicencio.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS de Villavicencio, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

YOSEP CHAVARRO CAYCEDO
Responsable Atención y Tratamiento CPMS Villavicencio

Revisado por: Lilly Morales
Elaborado por: Yosep Chavarro
Fecha de elaboración: 26/08/2026
Archivo: ADMIN2015/CONTRATOS2026